

|                                                                                   |                                                                          |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL<br/>( Doméstico, Aislado)</b> |  | Código:  | F-CAM-173 |
|                                                                                   |                                                                          |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                                                          |  | Fecha:   | 09 Ago 18 |

#### AUTO N° 00574

Neiva, 14 de julio del 2022

Mediante radicado Cam No. 20223100179832 de fecha 29 de junio de 2022, el señor JORGE GONGORA NAVARRO identificado Con cedula de ciudadanía N° 7.715.921 de Neiva (H), solicita el permiso para aprovechamiento forestal (Aislado, menor a 10 M<sup>3</sup>), de un (1) árbol de la especie Oití – ubicado en la Calle 6 # 29 – 13 Barrio La Gaitana III – Municipio de Neivap Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

#### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a JORGE MARTINEZ adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m<sup>3</sup>).

**CUARTO.-** Fijar en \$ 66.667, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO**  
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: JMartinez 